



Resolución Jefatural N° 097 - 2020-AGN/J

Lima, 01 de setiembre de 2020

VISTOS, el Memorando N° 141-2020-AGN/DAH, de fecha 27 de agosto de 2020, emitido por la Dirección de Archivo Histórico y el Informe N° 517-2020-AGN/SG-OA-ARH, de fecha 28 de agosto de 2020, emitido por el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado, procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, la encargatura de funciones del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, conlleva el pleno respeto del nivel, categoría remunerativa y grupo ocupacional alcanzado, así como mantener reservada para el servidor la plaza original consignada en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP Provisional, concordante con la previsión del cargo en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP Provisional; por tanto, la referida encargatura no conlleva al traslado de mobiliario y otros enseres de las oficinas y áreas de origen;

Que, por Resolución Jefatural N° 144-2018-AGN/J, de fecha 13 de julio de 2018, rectificadora con la Resolución Jefatural N° 151-2018-AGN/J, de fecha 20 de julio de 2018, se aprueba la creación de áreas y coordinaciones de los Órganos del Archivo General de la Nación, entre las cuales se encuentra el Área de Procesos Técnicos Archivísticos de la Dirección de Archivo Histórico;

Que, a través del numeral 6.1 del artículo 6 de la Resolución Jefatural N° 001-2020-AGN/J, de fecha 03 de enero de 2020, se encargó a la señora Yolanda Auqui Chávez, del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, las funciones del Área de Procesos Técnicos Archivísticos de la Dirección de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación;

Que, mediante el Informe N° 517-2020-AGN/SG-OA-ARH, de fecha 28 de agosto de 2020, el Área de Recursos Humanos en referencia al Memorando N° 141-2020-AGN/DAH del 27 de agosto de 2020, de la Dirección de Archivo Histórico, informa que la señora Yolanda Auqui Chávez, solicita el uso efectivo de sus vacaciones durante el mes de setiembre del presente año; por lo que, se recomienda encargar del 01 al 30 de setiembre de 2020, las funciones del Área de Procesos Técnicos Archivísticos de la Dirección de Archivo Histórico, a la servidora Celia Miriam Soto Molina, en adición a sus funciones como técnico en archivo IV;

Que, en ese sentido, y a fin de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades Área de Procesos Técnicos Archivísticos de la Dirección de Archivo Histórico, resulta necesario encargar a la persona que asuma las funciones de la misma;

Con el visado del Área (e) de Recursos Humanos, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público; y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE

Artículo 1. Encargar, a la servidora Celia Miriam Soto Molina para que realice las funciones del Área de Procesos Técnicos Archivísticos de la Dirección de Archivo Histórico, a partir del 01 al 30 de setiembre de 2020, en adición a sus funciones como Técnico en Archivo IV del Decreto Legislativo N° 276.

Artículo 2. Disponer que Área de Trámite Documentario y Archivo que notifique la presente resolución a los interesados.

Artículo 3. Publicar la presente resolución jefatural en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Jorge Alfredo Rafael Ortiz Sotelo
Jefe Institucional
Archivo General de la Nación